

POR FRENAR EL AVANCE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

PIDEN JUICIO POLÍTICO A MINISTROS DE LA SCJN

Exigen destitución de juez de distrito que impide participar a los aspirantes en el TEPJF; el proceso de elección en las urnas para jueces, ministros y magistrados seguirá

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.— Legisladores federales de Morena, encabezados por el diputado Carlos Ventura y el senador Emmanuel Reyes, han exigido juicio político contra los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que acataron la orden del juez de distrito para frenar el avance del Comité de Evaluación de aspirantes a juzgadores. Asimismo, solicitaron la destitución del juez involucrado, argumentando que su resolución es "perversa" y busca obstaculizar la reforma judicial impulsada por el partido.

En conferencia de prensa, los legisladores afirmaron que, pese a la resolución judicial, el proceso de elección en las urnas para jueces, ministros y magistrados seguirá adelante. "No hay poder alguno que detenga la elección judicial. Esta determinación es ilegal y violatoria de los derechos de los aspirantes", declaró el senador Reyes Carmona.

Aunque esta postura no ha sido adoptada formalmente por las bancadas morenistas, Ventura Palacios y Reyes coin-



Señalan los legisladores que la elección sí se realizará

cidieron en que es necesario proceder legalmente contra los ministros y el juez.

"Estamos hablando de acciones que van en contra del destino de la patria. Es urgente llevarlos a juicio político", señaló el diputado.

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, ha rechazado impulsar un juicio político en contra de los ministros, pero las voces dentro de Morena que exigen medidas contundentes contra los responsables de esta decisión judicial crecen.

IMPUGNACIÓN DE ASPIRANTES, UNA OPCIÓN VIABLE

Los legisladores también des-

tacaron que los aspirantes afectados por la suspensión pueden acudir al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para impugnar la resolución. Aseguraron que el amparo otorgado no tiene fundamento legal en materia electoral, especialmente cuando el proceso de selección está en curso.

"Estamos hablando de una resolución claramente improcedente. La Ley de Amparo es clara: no se puede interferir en temas electorales", subrayaron los legisladores, calificando la resolución del juez y su acatamiento por parte de la SCJN como un acto contrario al espíritu democrático del país.

AFECTADOS

Los legisladores también destacaron que los aspirantes afectados por la suspensión pueden acudir al TEPJF para impugnar la resolución

EN CONTRA

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, ha rechazado impulsar un juicio político en contra de los ministros